



Asisten:

Gerardo Aldaz Ibarrola
Mikel Asiain Torres
Sagrario Astiz Gaztambide
M^a Nieves Camacho Leiva
Daniel Gallego Labrador
Richard Garcia Palacios
Amaiur Guindeo Arandigoien
Pello Gurbindo Jimenez
Irene Iturbide Oloriz
Etor Larraia Oloriz
Irene Latasa Bailon
Maria Yadira Martin Robles
Jose Luis Medrano Alcántara
Mikel Oteiza Iza
Laia Prat Gallego
Fco Javier Señas Bea
Iñaki Villanueva Compains

Ausentes:

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M.I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2021.

En la Villa de Villava, a las diecinueve horas del día 24 de noviembre de 2021, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión ordinaria, los concejales al margen enumerados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Mikel Oteiza Iza, asistidos por el secretario, que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se tratan los asuntos incluidos en el orden del día.

PRIMERO.- Aprobación de acta de la sesión anterior.

Se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la sesión de 26 de octubre de 2021.

[Videoacta Punto 1](#)

SEGUNDO.- Toma de posesión del cargo de concejal por DON JOSE LUIS MEDRANO ALCANTARA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para ordenar al secretario que tras la renuncia al cargo del Sr. Burgui ha sido recibida la credencial como concejal que le sustituye, remitida por la Junta Electoral Central a favor de DON JOSE LUIS MEDRANO ALCANTARA, por lo que procede de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General que el Pleno tome conocimiento de la misma a los efectos de dar posesión del cargo de concejal al Sr. Medrano de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

[Videoacta Punto 2](#)

A continuación el Sr. Alcalde, procede al llamamiento al Sr. Medrano para que efectúe la toma de posesión del cargo de concejal.

[Videoacta Punto 2](#)

Tomar conocimiento de la toma de posesión del cargo de concejal, previa toma de juramento o promesa por parte del Sr. Medrano con la fórmula legalmente prevista, lo cual efectúa prestando juramento

Por lo que

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Tomar conocimiento de la toma de posesión del cargo de concejal de DON JOSE LUIS MEDRANO ALCANTARA, previa toma de juramento para la asunción del cargo otorgada por él mismo.

TERCERO.- Expediente de modificación de Ordenanzas Fiscales relativas a tasas, precios públicos, y tarifas, de las tarifas de uso de instalaciones y servicios deportivos y de fijación del tipo de la contribución territorial.

Toma la palabra el Sr. Oteiza para proceder a glosar el expediente que comprende también las tarifas de los servicios que presta Kirol Martiket y que ya ha sido estudiado en Comisión y propone como novedades una serie de medidas de bonificaciones en contribución e ICIO para el caso de instalaciones de energías renovables, la actualización de la ordenanza de viviendas desocupadas y a sí mismo anuncia la posibilidad de estudiar bonificaciones del 50% en la tasa de terrazas en el caso de que la evolución de la pandemia obligue a reducción de aforos en el interior de establecimientos hosteleros.

[Videoacta Punto 3](#)

Toma la palabra a continuación el Sr. García para mostrar su apoyo al expediente.

[Videoacta Punto 3](#)

Por su parte el Sr. Señas manifiesta que las sorpresas de última hora deben de ser estudiadas mejor en comisión, señalando su discrepancia con la rebaja en la tasa de terrazas.

[Videoacta Punto 3](#)

El Sr. Aldaz indica que en el caso de las bonificaciones y tarifas hay que tener en cuenta las rentas de los beneficiarios para diferenciar las ayudas a conceder que deben ser más intensas para las rentas más bajas.

[Videoacta Punto 3](#)

El Sr. Asiain señala que el lunes se estudió en la Comisión de Organización y funcionamiento el conjunto de ordenanzas y modificaciones pero no las novedades a las que ha hecho alusión el Alcalde, por lo que propone que estas novedades sean estudiadas en comisión, en lugar de ser traídas directamente a Pleno, estando de acuerdo en el resto del expediente que fue el que se trató.

[Videoacta Punto 3](#)



El Sr. Alcalde tras indicar que espera que en posteriores ocasiones se tenga la misma exquisitez, y que los temas que vayan a pleno pasen antes por comisión e indica que convocará comisión informativa para el próximo 1 de diciembre para tratar de estos puntos.

[Videoacta Punto 3 \(Sra. Astiz\)](#)

[Videoacta Punto 3 \(Sr. Oteiza\)](#)

A continuación se somete a votación el asunto y por unanimidad, esto es, con los diecisiete votos a favor de los concejales y concejalas de Eh-Bildu, Navarra Suma, Atarrabia-Geroa ai y PSN, del concejal de Izquierda-Ezkerra, y del concejal no adscrito, Sr. García y de la concejala no adscrita Sra. Camacho,

[Videoacta Punto 3](#)

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de Ordenanzas fiscales y fijación de tipo impositivo de Contribución Territorial para 2021, del siguiente tenor:

1.º Aprobar inicialmente el siguiente tipo de gravamen para la exacción de la Contribución Territorial que regirá a partir del 1 de enero del 2022:

0,30682% por ciento

2.º Aprobar un tipo impositivos del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana 25%, así como los siguientes coeficientes a aplicar, sin perjuicio de la aplicación, en su caso, de lo que se disponga por la Ley Foral de Haciendas Locales:

Años	<= 1	2	3	4	5	6	7 - 15	16	17	18	19	>=20
Coeficiente	0,07	0,12	0,1 1	0, 1	0,0 6	0,0 6	0,06	0,0 9	0,0 9	0,3	0,35	0,4

3.º Mantener la actual escala de índices a aplicar sobre las cuotas mínimas establecidas en el impuesto de actividades económicas.

–Índice para todos los polígonos: 1,4.ñ

4.º Mantener el actual tipo de gravamen en el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

BASE IMPONIBLE < 6.000 eu- > 6.000 eu-
ros ros

Tipo de gravamen 4,50% 5,00%

5.º Aprobar inicialmente las modificaciones a la Ordenanza fiscal general, así como a las ordenanzas y anexos de tarifas que regulan la exacción de los impuestos y tasas municipales, que se relacionan, y la

nueva Ordenanza fiscal número 19 reguladora de las tasas por aprovechamientos especiales de suelo, vuelo y subsuelo del dominio público local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas y agua en alta quedando con los textos refundidos que figuran en el expediente:

Ordenanzas.

0.–Ordenanza fiscal general.

1.–Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

2.–Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos.

3.–Impuesto sobre viviendas desocupadas.

4.–Contribuciones especiales.

5.–Ordenanza reguladora de las tasas por expediciones y tramitaciones de documentos.

6.–Ordenanza reguladora de auto-taxis y demás vehículos de alquiler.

7.–Ordenanza reguladora de tasas por otorgamiento de licencias urbanísticas y otras actuaciones urbanísticas.

8.–Ordenanza reguladora de las tasas por licencias para el ejercicio de actividades clasificadas e inoñas y apertura de establecimientos.

9.–Ordenanza reguladora del otorgamiento de licencias de control de actividades clasificadas e inoñas y apertura de establecimientos.

10.–Ordenanza reguladora de las tasas por inspecciones previstas en Ordenanzas y en acuerdos municipales.

11.–Ordenanza reguladora de las tasas por el servicio de retirada de vehículos.

12.–Ordenanza reguladora de las tasas por ejecuciones sustitutorias y órdenes de ejecución.

13.–Ordenanza reguladora de las tasas por prestación de servicios del cementerio.

14.–Ordenanza reguladora de las tasas por celebración de matrimonios civiles.

15.–Ordenanza reguladora de las tasas por apertura de zanjas calicatas y calas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública.

16.–Ordenanza reguladora de las tasas por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase.

17.–Ordenanza reguladora de las tasas por aprovechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo del dominio público local.

18.–Ordenanza reguladora de las tasas por aprovechamientos especiales de suelo, vuelo y subsuelo del dominio público local por las empresas explotadoras de servicios públicos de suministros.

19.- Ordenanza reguladora de las tasas por aprovechamientos especiales de suelo, vuelo y subsuelo del dominio público local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas y agua en alta,.



6.º Aprobar las modificaciones a las normas y anexos de tarifas que regulan los precios por prestación de servicios o realización de actividades municipales, que se relacionan a continuación, quedando con los textos refundidos que figuran en el expediente.

Normas reguladoras de precios públicos.

1.–Norma reguladora de los precios públicos por la prestación del Servicio de Atención a Domicilio.

2.–Norma reguladora de los precios públicos por asistencia y estancia en Escuela Infantil Amalur.

3.–Entrada, inscripción o matrícula en las Escuelas Deportivas Municipales, cursos y actividades organizadas por el Ayuntamiento.

4.–Cesión de materiales y prestación de servicios personales.

5.– Aprobar los cuadros de precios y tarifas que han de regir el acceso y utilización de las instalaciones deportivas municipales.

Los tipos, índices, ordenanzas y normas aprobados inicialmente, cumplidos los trámites reglamentarios, entrarán en vigor el 1 de enero del año 2022

De conformidad con lo establecido en el artículo 325.1.b) de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra, la modificación de las fiscales queda sometida a información pública por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, con el fin de que los vecinos e interesados legítimos puedan, dentro del mencionado plazo, examinar el expediente y formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

CUARTO.- II Protocolo para la actuación coordinada ante la violencia contra las mujeres en Villava-Atarrabia.

Toma la palabra la Sra. Martín para defender la adopción de este acuerdo dando lectura al siguiente escrito:

[Videoacta Punto 4](#)

“II PROTOCOLO PARA LA ACTUACIÓN COORDINADA ANTE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN VILLAVA-ATARRABIA

II Protocolo para la actuación coordinada ante la violencia contra las mujeres en Villava-Atarrabia, será una herramienta clave para actuar con eficacia ante situaciones de violencia que se actualiza para adecuarse a la legislación vigente (el Protocolo anterior es de 2013).

Por un lado, expresa el compromiso de todas las partes firmantes por generar las condiciones para que las mujeres supervivientes vivan libres de la violencia que se ejerce contra ellas, así como de contribuir a la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.

Y por otro, sigue avanzando en el proceso de mejora en la atención contra la violencia hacia las mujeres, estableciendo con precisión cómo se debe actuar en cada ámbito cuando se produce un caso.

El II Protocolo se aprobó por unanimidad en la Comisión de Igualdad celebrada el 28 de octubre de 2021. El paso siguiente debe ser la aprobación en Pleno Municipal y posteriormente, la firma del acuerdo, prevista en diciembre de 2021.

Las partes firmantes del acuerdo serán:

- Mikel Oteiza Iza, representando al Ayuntamiento de Villava
- Irene Latasa Bailón, representando al Servicio Social de Base de Villava, Ezkabarte y Olaibar
- Eva Istúriz García, representando al Instituto Navarro para la Igualdad de Gobierno de Navarra
- Montserrat De la Fuente Hurtado, representando al Departamento de Salud de Gobierno de Navarra.
- Juan Carlos Cenoz Osinaga (o en quien delegue), representando al Centro de Salud de Villava.

El acuerdo será el siguiente:

Primero. Suscribir el II Protocolo para la actuación coordinada ante la violencia contra las mujeres en Villava-Atarrabia, como herramienta clave para coordinar las actuaciones de todos los recursos presentes en el municipio, con el objetivo de atender de forma integral a las mujeres y/o menores supervivientes de la violencia, que las acompañen.

Segundo. Adecuar la actuación en materia de violencia contra las mujeres, a la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia estas. Dicha adecuación debe ser tanto a sus principios rectores (respeto, protección y promoción de los Derechos Humanos; Debida diligencia; Enfoque de género y Prohibición expresa de mediación; Prohibición de discriminación, etc.), a su conceptualización y al modelo de intervención que esta norma establece

Tercero. Generar las condiciones para una adecuada coordinación y colaboración entre firmantes de este protocolo, estableciendo pautas de actuación y herramientas de intervención homogéneas y de calidad, desde el respeto a sus respectivas competencias.

Cuarto. Destinar los recursos materiales, humanos y técnicos necesarios para la implementación, aplicación, seguimiento y evaluación del protocolo, participar en las reuniones convocadas para ello y comprometerse de forma activa con los programas de trabajo que anualmente se establezcan.

Quinto. Capacitar en materia de igualdad y violencia contra las mujeres a quienes participan en el protocolo con el fin, no sólo de facilitar la comprensión del fenómeno, sino también de mejorar la intervención, impulsado acciones de formación y/o facilitando la asistencia de estas personas, a otras acciones o itinerarios de formación convocados desde otros organismos públicos.

Sexto. Comprometerse, desde el ámbito competencial de cada parte representada, a poner a disposición de las mujeres y menores supervivientes recursos y servicios accesibles, suficientes y de calidad para garantizar una atención integral hasta su completa recuperación.



Séptimo. Tener en cuenta, además de la reparación individual de los daños que las mujeres enfrentan como consecuencia de la violencia, la reparación colectiva, garantizando su no repetición y la no revictimización.

Octavo. Con el objeto de dar operatividad al Protocolo, facilitar y hacer efectiva la coordinación; además de posibilitar la implementación, seguimiento y evaluación del mismo, se crea la Mesa de Coordinación Local, como órgano colegiado de trabajo.

Este último punto merece una mención especial ya que supone que habrá una mesa compartida para mejorar la coordinación en la atención y la gestión de recursos. Esta mesa la dinamizará la técnica de igualdad y acudirán también Policía Municipal, Servicio Social de Base, Centro de Salud y abogada del servicio de asistencia jurídica.

Este texto es fruto del trabajo participativo y de diagnóstico que se ha realizado durante 2019 y 2020, así como también de la evaluación del I Protocolo.”

Tras mostrar su apoyo a la aprobación de este protocolo la Sra. Camacho, el Sr. Señas, el Sr. Guindeo, la Sra. Astiz y el Sr. Oteiza, se somete a votación la moción y por unanimidad, esto es, con los diecisiete votos a favor de los concejales y concejalas de Eh-Bildu, Navarra Suma, Atarrabia-Geroa Bai y PSN, del concejal de Izquierda-Ezkerra, y del concejal no adscrito, Sr. García y de la concejala no adscrita Sra. Camacho,

[Videoacta Punto 4 \(Sra. Camacho\)](#)

[Videoacta Punto 4 \(Sr. Señas\)](#)

[Videoacta Punto 4 \(Sr. Guindeo\)](#)

[Videoacta Punto 4 \(Sra. Astiz\)](#)

[Videoacta Punto 4 \(Sr. Oteiza\)](#)

[Videoacta Punto 4 \(Votación\)](#)

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar el II Protocolo para la actuación coordinada ante la violencia contra las mujeres en Villava-Atarrabia, el cual debidamente diligenciado obra al expediente como anejo y es parte integrante del presente acuerdo.

QUINTO.- Moción de Izquierda-Ezkerra por el impulso de políticas de empadronamiento activo, para garantizar que ningún vecino o vecina siga en situación de exclusión.

Toma la palabra el Sr. Señas que indica que tras haber comprobado que el Ayuntamiento de Villava ya lleva a cabo las políticas de empadronamiento activo que propone la moción, procede a la retirada de la misma.

[Videoacta Punto 5](#)

SEXTO.- Ruegos y preguntas.

El Sr. García se interesa por el correcto funcionamiento del Servicio 012 ya que no ha recibido el SMS de convocatoria de la Sesión. Por otra parte indica que ha visto en el BIM que varios representantes municipales acudieron a la inauguración de la Carpa que cubre el parque infantil en Ardantzea y pregunta porque él no fue invitado a participar.

[Videoacta Punto 6](#)

Responde el Sr. Alcalde a la primera cuestión indicando que se interesara por el asunto en la Oficina de Atención Ciudadana y en cuanto a la visita que tuvo lugar en la arpa, señala que fue una iniciativa del Departamento de Administración Local al que se le invitó a acudir, sin que por su parte se extendiera la invitación a nadie. La Sr. Martín indica que a ella le comunicaron el acto desde su partido. El Sr. Señas señala por su parte que él no hubiera acudido ni con invitación.

[Videoacta Punto 6 \(Sr. Oteiza\)](#)

[Videoacta Punto 6 \(Sra. Martín\)](#)

[Videoacta Punto 6 \(Sr. Señas\)](#)

El Sr. Señas interviene para mostrar su solidaridad con los huelguistas de Cádiz y por otra parte formula pregunta acerca de si se va a proceder a la limpieza de pintadas como la de la fachada lateral del frontón.

[Videoacta Punto 6](#)

El Sr. Asiain recoge el llamamiento que ha hecho ANFAS a los ayuntamientos para colaborar con ellos y pide que se analice la posibilidad de colaborar con ellos aportando una ayuda para que sigan desarrollando su importante labor.

[Videoacta Punto 6](#)

La Sra. Martín pregunta al Sr. Alcalde acerca de si se van a tomar medidas ante el problema de falta de plazas de aparcamiento en Villava.

[Videoacta Punto 6](#)

La Sra. Astiz se interesa por la posibilidad de abrir una residencia para mayores en la localidad y pide que se estudie el asunto y se reflexione por todos los grupos sobre él dada la demanda que existe.

[Videoacta Punto 6](#)

Responde el Sr. Alcalde indicando que se trata de un tema de gran calado, añadiendo que otra posibilidad es la de contar con una dotación de apartamentos tutelados, por lo que se trata de un debate abierto.



Toma la palabra el Sr. Alcalde así mismo para dar cuenta de los actos que van a tener lugar el 25 de noviembre en contra de la violencia de género. Así mismo el 27 de noviembre tendrá lugar un programa de actos en homenaje y reparación a las personas de Villava fusiladas el cementerio de Ripa el 25 de noviembre de 1936. Finalmente informa de los actos previstos para la celebración de la festividad de San Andrés y que tendrán lugar el 28 y el 30 de Noviembre.

[Videoacta Punto 6](#)

Y no habiendo más asuntos que tratar de orden de la presidencia se levanta la sesión siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos del día 24 de noviembre de 2021, de lo que yo secretario doy fe.